



[Firma]
TAP. ELVA YUXANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

18 NOV. 2019

Resolución Directoral

257
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 15 de noviembre de 2019

Visto el Expediente N° 19-045282-001 que contiene la Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA HNHU de fecha 14 de noviembre de 2019, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Electrobisturí en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento de Lima" - Código Unificado N° 2467097;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientes físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, el cual comprende a los equipos que aparecen en el Anexo que forma parte de la acotada Resolución Ministerial;

Que, mediante Nota Informativa N° 044-DCG-HNHU-L/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, el Jefe del Departamento de Cirugía solicita la adquisición de un (1) Electrobisturí con Sellador de Vasos, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;



Que, con Informe N° 39-2019-UPI-OPE-HNHU de fecha 14 de noviembre de 2019, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue informa que con Oficio N° 1917-DG-OPE N° 67-2019/HNHU de fecha 30 de octubre de 2019, se solicitó a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud el financiamiento para la IOARR con Código Único N° 2467097, por el monto de S/. 83 000,00 (Ochenta y tres Mil con 00/100 Soles) y su incorporación al PMI 2019-2021; asimismo, indica que se ha verificado en el aplicativo informático de la Consulta de Cartera del PMI, según reporte que adjuntó al mencionado informe, que dicha IOARR se encuentra incluida en el Plan Multianual de Inversiones 2019-2021; además, señala que la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico ha realizado el registro del Formato 7-C en el Banco de Inversiones, en el Marco del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2019, el que corresponde a la IOARR con Código Único N° 2467097, por lo que solicita la elaboración del Expediente Técnico;

Que, a fojas 27 del expediente aparece el Formato N° 07-C - Registro de IOARR, registrado con fecha 24 de octubre de 2019 en el Invierte.pe con la denominación de "Adquisición de Electrobisturí en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento de Lima" - Código Unificado N° 2467097, por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el cual comprende a un (1) Electrobisturí, con un costo total de inversión ascendente a S/. 83 000,00 (Ochenta y tres Mil con 00/100 Soles);

Que, con Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA-HNHU de fecha 14 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Electrobisturí en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento de Lima" - Código Unificado N° 2467097, solicitando que se gestione la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración en el Memorando N° 1420-2019-OA/HNHU, lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 797-2019-OPE/HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 967-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Electrobisturí en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino Provincia Lima, Departamento de Lima" - Código Unificado N° 2467097, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende en la suma de S/. 83 000,00 (Ochenta y tres Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Lima, 15 de noviembre de 2019

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Firma]
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

18 NOV. 2019
257

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMMWEC/OACH

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Adjunta.
- () Oficina de Administración.
- () OPE.
- () OAJ.
- () OCI.
- () Unidad de Logística.
- () Dpto. de Cirugía.
- () Of. Comunicaciones.
- () Archivo.